

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0912/25

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

JOSÉ MARÍA MANSO GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE de este Ayuntamiento,
HAGO SABER:

Que está previsto que en el mes de junio de 2025, quede vacante el cargo de **Juez de Paz Sustituto**, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre plazo de treinta días naturales, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, presenten por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad en el cargo.
- Certificación de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incompatibilidad e incapacidad para el ejercicio de dicho cargo.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Barraco, 20 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Jose María Manso González.*